

Señor que la villa de Fontana tiene determina
do vender alguna porcion de Nieve de la Existen
te en su lozo para que no verexifique dha falta y
que el Comun no paderca el dextrimento que puede
originarse por ella, lo hazia presente a esta
Ciudad para que en su virtud pudiere deliberar
lo que estimare por mas combeniente por quien
entendido acordo que dho Sr. D. Juan Co. P. un. Ma
eher juntamente con el Sr. Procurador Sindico
se nombrara procedan desde luego aolicitar el
ajuste de dha porcion de Nieve para lo qual se
confiere Comision bastante para su ejecucion
en el modo y forma que tenogan por mas combenien

Benito Leonis Ruiz

Joseph Paez
3 Menduarez

Antenor
Pedro Moreno
Benavente

En

En la M. N. y M. L. Ciudad de Lorca a siete dias
de mes de Julio de mil setecientos setenta y siete
año se juntaron a consejo los señores Lorca Junta
cia y herimiento de ella en la villa que acostum
bra para tratar y conferir cosas tocantes
al servicio de su Magestad vien y utilidad de esta
Reipublica asauer de Sr. D. Pedro Alcantara tenen
de Mecu Therniente de Corregidor de esta Ciudad



